



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 18.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA PARTICIPACIÓN DEL TERCER SECRETARIO FRANZ RASSL, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL 43° CURSO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE DIPLOMÁTICOS, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BERLÍN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 8 de enero de 2019

**VISTO:** El Artículo 50 *in fine* de la Ley 1626/2000, “De la Función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El Artículo 35, inciso e), de la Ley 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 574 de fecha 30 de junio de 2016, por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorandum VMAAT/SG/N° 787/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, la Secretaría General informa que el Tercer Secretario Franz Rassel, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido seleccionado para tomar parte del 43° Curso Internacional de Formación de Diplomáticos, que se llevará a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, y solicita la pertinente autorización para la participación del citado funcionario en el evento mencionado, así como la provisión de pasajes y el porcentaje de viático que corresponda.

Que por Nota N° 285, de fecha 21 de noviembre de 2018, la Embajada de la República Federal de Alemania ante la República del Paraguay informa que el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania cubrirá los costos asociados con la participación del funcionario designado, consistentes en alojamiento, subsidio diario para alimentación, subsidio para gastos de transporte público interno, entre otros conceptos.

*me*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 18.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA PARTICIPACIÓN DEL TERCER SECRETARIO FRANZ RASSL, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL 43° CURSO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE DIPLOMÁTICOS, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BERLÍN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

-2-

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 204/18, de fecha 17 de diciembre de 2018, el Director General de Administración y Finanzas informa que, de conformidad con la normativa vigente, se podrá proveer el 10% del viático correspondiente a la ciudad de destino a favor del Tercer Secretario Franz Rassel, en razón del análisis realizado, con observancia de que se deberá aguardar la promulgación del Decreto Reglamentario del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2019, para la efectiva provisión del porcentaje señalado.

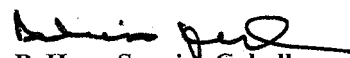
Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y del porcentaje de viático que corresponda, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar la participación del Tercer Secretario **Franz Rassel**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el 43° Curso Internacional de Formación de Diplomáticos, que se llevará a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 14 de enero al 1° de marzo de 2019.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el 10% del viático correspondiente al destino a favor del Tercer Secretario **Franz Rassel**, en atención a lo expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el porcentaje de viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_